

Marco Institucional



Modificaciones Secundarias - parte 2

Letras chiquitas de las leyes secundarias - parte 3

Otro de los **cambios** al **marco o diseño institucional** es el que se hace en cuestión de ingresos a la Ley sobre hidrocarburos.

¿Qué se establece en la Ley de ingresos sobre hidrocarburos en materia de ingresos para el Estado?

1

Se establecen las características de los pagos a los participantes en la exploración y explotación de hidrocarburos de acuerdo al tipo de contrato que se establezca.

Se específica que los depósitos por los ingresos provenientes de dichos contratos se hacen al Fondo Mexicano del Petróleo, y que la administración de los recursos seguirá las mejores prácticas internacionales en materia de transparencia para otorgar certidumbre fiscal y legal de los ingresos.

2

3

Se define el proceso de integración de los ingresos petroleros al presupuesto del Estado, en el cual se resaltan dos aspectos:

- Los ingresos petroleros deberán representar no menos del 4.7% del Producto Interno Bruto.
- Una vez pagadas las contraprestaciones marcadas en los contratos, y toda vez que se han cubierto los impuestos y derechos correspondientes, así como los pagos a ciertos fondos de estabilización, el remanente será destinado por el Fondo Mexicano del Petróleo a ahorro de largo plazo.

Ahora bien, en materia de **sustentabilidad**, se crea la **Agencia de Seguridad**, **Energía y Ambiente** (ASEA), la cual está facultada para:

- Establecer estándares técnicos.
- Emitir lineamientos para la prevención y contención de derrames y fugas.
- Asegurar la integridad física y operativa de las instalaciones.
- Crear planes para la prevención y atención a emergencias.
- Conducir **investigaciones** de incidentes y accidentes.
- Proteger, conservar y restaurar los **ecosistemas**.
- Controlar las emisiones contaminantes.
- Delimitar el manejo de los **residuos**.
- Contribuir con elementos técnicos para la planeación estratégica de la política.



¿Cuáles son los objetivos de ASEA?

- · Velar por la seguridad industrial.
- Asegurar el cuidado al medio ambiente en el subsector hidrocarburos.



[71132633], vadimgouida/iStock

De esta manera, las leyes secundarias garantizan un piso de transparencia y rendición de cuentas en el manejo de recursos monetarios provenientes de la explotación de hidrocarburos, así como lineamientos mínimos para que la operación de la industria de hidrocarburos salvaguarde la integridad de sus trabajadores y sus instalaciones, y no afecte el medio ambiente.

Trabajo realizado en el marco del Proyecto 266632 "Laboratorio Binacional para la Gestión Inteligente de la Sustentabilidad Energética y la Formación Tecnológica", con financiamiento del Fondo de Sustentabilidad Energética CONACYT-SENER (Convocatoria: S001920101).

El trabajo intelectual contenido en este material, se comparte por medio de una licencia de Creative Commons (CC BY-NC-ND 2.5 MX) del tipo "Atribución-No Comercial Sin Derivadas", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/mx



Se permite copiar, distribuir, reproducir y comunicar públicamente la obra sin costo económico bajo la condición de no modificar o alterar el material y reconociendo la autoría intelectual del trabajo en los términos específicos por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se desea alterar, transformar o crear una obra derivada de la original, se deberá solicitar autorización por escrito al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.













Colaboran:



